



Consignar una síntesis de las observaciones							
Consignar una síntesis de las observaciones							
Consignar una síntesis de las observaciones							

2.9 RESPUESTA DE LA DEPENDENCIA USUARIA							
Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta de la dependencia usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta de la dependencia usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							

2.10 AJUSTES O MODIFICACIONES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO	
Nº Item	Ajustes o modificaciones

**4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO**

4.1	FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	23/01/2025	Fecha de recepción	29/01/2025
4.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO
De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación practicada por la Entidad sobre este aspecto.				
4.3	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO	SI		NO X
De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la Buena Pro.				
4.4	SOBRE LA INFORMACION QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACION DE LOS FATORES DE EVALUACION	SI		NO X
De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.				
4.5	SOBRE LOS ASPECTOS NESESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACION	SI		NO X
De ser afirmativa la respuesta, detallar.				

5.



CPC. Raymundo Benavente Calla  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
 ABASTECIMIENTOS  
 LICEL SAN ROMÁN

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**NOTA:** El presente formato se utilizará para la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-DUGEL-SR (PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2025 A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, EBE, EBA Y CETPRO DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN

#### INFORMACION GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Entidad Convocante: Unidad De Gestión Educativa Local San Román  
Asunto : Resumen Ejecutivo de Posibilidades que ofrece el mercado.  
Fecha : Juliaca, 03 de febrero del 2025.

#### **I. OBJETO:**

Dar a conocer el análisis realizado por la entidad para determinar el valor referencial del procedimiento de selección de conformidad a lo establecido al Artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 2, en el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación, y asignación de recursos presupuestales necesarios. Conforme a lo establecido en el artículo 32 del requerimiento de contrataciones del Estado, la indagación de mercado se realiza sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta las especificaciones técnicas o términos de referencia, en lo relacionado al objeto principal del procedimiento de selección en la contratación de CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2025 A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, EBE, EBA Y CETPRO DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN.

#### **II. BASE LEGAL:**

Me permito informar lo siguiente:

- Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo 1439 D.L Sistema Nacional de Abastecimientos.
- Ley N° 32185 Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Legislativo N° 1440 D.L del Sistema Nacional de Presupuesto.

#### **III. ANALISIS:**

Este requerimiento se sustenta en la necesidad de distribuir materiales educativos; a los estudiantes, docentes, aulas e Instituciones Educativas de EBR, EBA, EBE y CETPROS, del ámbito de jurisdicción de la UGEL San Román, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje. En atención a esto, la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, requiere contar con los servicios de transporte de una EMPRESA que se encargue de la distribución en forma segura, rápida y oportuna de la distribución de material educativo (incluye recojo, estiba, armado, embalado, traslado, entrega de carga y el informe correspondiente presentando las pegas correspondientes) para las Instituciones Educativas Públicas en el ámbito de la UGEL San Román de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje en los espacios educativos.

#### **IV. DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL:**

FUENTE N° 1: Cotizaciones del Mercado. -



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Se envió solicitud de cotizaciones con los Términos de Referencia elaborados por el área usuaria a diversos proveedores. A fin de establecer el valor estimado, el estudio ha tomado cotizaciones actualizadas provenientes de personas Naturales y Jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria remitiendo su cotización a las siguientes empresas:

Nº	RUC	PROVEEDORES	VALOR REFERENCIAL
1.	20606969407	CORPORACION LOGISTICO INTERNACIONAL S.A.C	84,898.48
2.	10407762067	FREDY CUTIPA LLANO	80,560.60
3.	20448574998	GRUPO TOQUE HERMANOS S.A.C.	80,560.60
Valor histórico			76,966.36

**CRITERIO:**

PROCEDIMIENTO: Para determinar el valor estimado de acuerdo a las Cotizaciones recibidas, se tomaron los siguientes criterios.

Se optó como valor Estimado por la determinación del criterio "Promedio" al precio Unitario, aplicando el principio de pluralidad de postores.

**V. CONCLUSION:**

**a) El valor Referencial:**

El valor Estimado del proceso de selección es de S/. 80,560.60 (Ochenta mil Quinientos Sesenta con 39/00 soles).

El valor referencial determinado incluye los impuestos de Ley y toda clase de gastos que tengan incidencia sobre el objeto de la contratación.

**b) Existencia de pluralidad de postores:**

Sobre la base de los términos de referencia, se procedió a solicitar cotizaciones a diversos proveedores del rubro. Se recibió (03) tres propuestas, cuya información está contenida en el expediente de contratación.

**c) Posibilidad de distribuir la buena pro:**

El proceso debe ser cubierto por un solo proveedor o consorcio, debido a las características del servicio, por lo que no es posible distribuir la buena pro.

**d) Pertinencia de realizar ajustes a las características o condiciones a contratar:**

Según la información recibida, no es necesario realizar algún ajuste a las características y/o condiciones a contratar.

**e) Tipo de Proceso:**

**TIPO DE PROCEDIMIENTO** : ADJUDICACION SIMPLIFICADA  
**VALOR REFERENCIAL** : S/. 80,560.60  
**SISTEMA DE CONTRATACION** : Suma alzada.  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios.  
**PROGRAMA/ ESP. DE GASTO** : 23.27.112  
**META** : 024, 025, 026 y 027.056, 063,064, 065.

RPM/DAGA.  
RBC/ABAST.  
Cc.Arch.2025.

  
 CPC. Raymundo Benavente Calla  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
 ABASTECIMIENTOS  
 UGEL SAN ROMÁN